

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 5 7

**REF.: APRUEBA TÉRMINO DE CONTRATO DE
COMODATO DE INMUEBLE SUSCRITO CON
FUNDACIÓN HOGAR DE CRISTO**

COYHAIQUE, 0 1 MAR 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, su posterior modificación, y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N.9 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.981 del 2016, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/026 de 2000, la Resolución N°015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, que delega facultades que indica a Directoras Regionales de JUNJI, y la Resolución TRA N°015/110790 de fecha 29.08.2016, que nombra como Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Marisol Martínez Sánchez, resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; y demás antecedentes tenidos a la vista.

I.- CONSIDERANDO:

1-Que con fecha 13.01.2017 se suscribió el término de contrato de comodato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Fundación Hogar de Cristo.

2-Necesidades del servicio y demás antecedentes que se tienen a la vista.

II.- RESUELVO:

1- APRUEBASE término de contrato de comodato de inmueble para funcionamiento de jardín infantil con transferencia de fondos entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y Fundación Hogar de Cristo, de fecha 13.01.2017 y cuyo texto es el siguiente:

TÉRMINO DE CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE

DE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A

FUNDACION HOGAR DE CRISTO-XI REGION

En Coyhaique, a 13 de enero de 2017, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, por una parte, en adelante e indistintamente la JUNJI o el comodante, Rut N°70.072.600-2, representada legalmente por su Directora Regional doña **Marisol Martinez Sanchez**, Asistente Social, chilena, Cédula Nacional de Identidad N°8.640.288-2, ambos domiciliados en calle Riquelme N°395 de la ciudad y comuna de Coyhaique y por la otra parte como *comodataria*, **FUNDACION DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO-XI REGION**, Rut N°81.496.800-6, representada legalmente por su Directora Ejecutiva doña Dominique Brautigam Lagomarsino, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 10.350.526-7, ambos con domicilio en calle 21 de Mayo N°1238, ciudad y comuna de Coyhaique, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Institución del Estado de Chile creada por la Ley N°17.301, que la definió como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de la citada ley, el cual refiere que: *"La Junta podrá encomendar la ejecución de acciones y entregar la administración de sus Jardines o bienes de su propiedad a las Municipalidades o a entidades de derecho privado, mediante la celebración de contratos, en los cuales deberá asegurarse el cumplimiento de los objetivos del Servicio y el debido resguardo del patrimonio del Estado"*.

La JUNJI es dueña de un inmueble correspondiente al LOTE TRECE GUION B, ubicado en calle Lago Portales con Lago Riesco, de la Ribera Sur de la ciudad de Puerto Aysén, comuna y provincia de Aysén, undécima Región, de una superficie total de mil dieciséis coma ochenta y cinco metros cuadrados de terreno y que deslinda: al **Norte**, con lote trece guión A, en treinta y cuatro coma veintinueve metros; **Sur**, con calle Lago Portales, en treinta y tres coma cincuenta metros; **Oeste**, con calle Lago Riesco en treinta metros; y **Este**, con lote Rol novecientos diecisiete guión siete en treinta metros. Lo adquirió por transferencia gratuita que le hizo el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén, según consta en instrumento privado, protocolizado ante Notario Público de Puerto Aysén. El inmueble se encuentra inscrito a su nombre a fojas cuatrocientos setenta y uno bis, número cuatrocientos sesenta y ocho bis, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén del año 2006.

SEGUNDO: INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE RECAEN EN EL INMUEBLE

Con fecha 19 de febrero de 2009 entre JUNJI y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo- XI Región, se suscribió convenio para funcionamiento de jardín infantil con transferencia de fondos denominado "Creciendo Contento", el cual se encuentra emplazado en el inmueble de propiedad de la JUNJI, y el cual fue singularizado en la clausula anterior. Lo anterior aprobado mediante Resolución exenta N°015/149, de fecha 23 de febrero de 2009, del Director Regional de la JUNJI.

Que ante la necesidad de regularizar administrativamente la tenencia del inmueble donde funciona el Jardín Infantil "Creciendo Contenido", el cual es administrado por la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo- XI Región, se debió proceder a suscribir contrato de comodato entre las partes ya mencionadas, el cual se suscribió con fecha 24 de agosto de 2015, aprobado mediante Resolución exenta N°015/240, de fecha 16 de octubre de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Aysén.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO

El referido contrato de comodato suscrito entre JUNJI y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo- XI Región, tenía una vigencia de 10 años contados desde la suscripción del mismo vale decir desde el 24 de agosto de 2015 y se entendía tácitamente prorrogado por periodos iguales y sucesivos de cinco años, salvo aviso en contrario dado por alguna de las partes con un plazo mínimo de ciento ochenta días de anterioridad al término del plazo original o de sus renovaciones; circunstancia que deberá ser comunicada por medio de una carta certificada.

Sin perjuicio de lo anterior, la comodante se reserva la facultad de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si la comodataria ha infringido alguna de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.

CUARTO:

Con fecha 30 de noviembre de 2016, la Entidad Administradora mediante Ordinario N°284, solicita formalmente iniciar el Proceso de Traspaso del Jardín Infantil y Sala Cuna "Creciendo Contenido", de Puerto Aysén, solicitando dar término al convenio suscrito entre las partes al 31 de enero de 2017, lo anterior en razón a reuniones sostenidas en Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI durante el mes de octubre, debido a que rencausará su acción en otras áreas distintas a la educación, por lo que se le hace imprescindible traspasar el establecimiento a JUNJI.

QUINTO: TÉRMINO DEL CONTRATO DE COMODATO

Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en poner término al contrato de comodato suscrito con fecha 24 de agosto de 2015, respecto del inmueble ubicado en calle Lago Portales con Lago Riesco, de la Ribera Sur de la ciudad de Puerto Aysén, donde funciona actualmente el Jardín Infantil "Creciendo Contenido", lo anterior a contar del 31 de enero de 2017, ante la resciliación del convenio para funcionamiento de jardín infantil con transferencia de fondos a suscribirse entre las partes.

SEXTO: ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL INMUEBLE

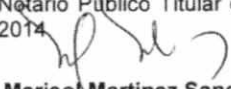
La comodataria entregará el inmueble a su propietaria y comodante JUNJI, en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento; y habiendo cancelado previamente los consumos de luz, agua, calefacción y demás gastos por concepto de aseo y otros servicios básicos devenidos en la utilización del inmueble.

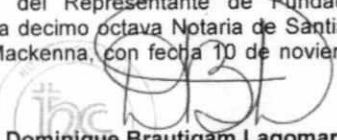
Se deja expresa constancia que la entrega material del inmueble se realizará mediante la respectiva acta de entrega, una vez que se de término al convenio de transferencia de operaciones, el cual tendrá como fecha de finalización el 31 de enero de 2017.

SEPTIMO: PERSONERÍA

La personería de doña **Marisol Martínez Sanchez**, para representar a la comodante Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Aysén, consta en Resolución TRA 110790/103/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI.

La personería de doña **Dominique Brautigam Lagomarsino**, para representar a Fundación Hogar de Cristo- Región de Aysén, consta en Delegación de Poderes Administrativos Notarial Rep.N°16.225/2014, del Representante de Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, otorgada ante la decimo octava Notaria de Santiago, del Notario Público Titular don Patricio Zaldivar Mackenna, con fecha 10 de noviembre de 2014.

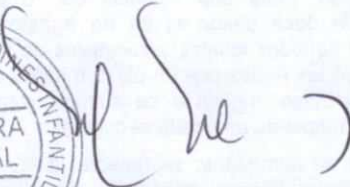

Marisol Martínez Sanchez
Directora Regional
JUNJI Región de Aysén

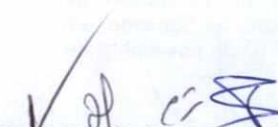

Dominique Brautigam Lagomarsino
Directora Ejecutiva
Fundación Hogar de Cristo

2- EJECÚTESE por las unidades que correspondan, lo necesario para materializar la presente resolución.

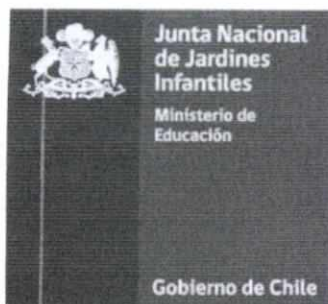
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**MARISOL MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE AYSÉN**


**MMS/ACC/MIPM/MPVT/TSS/tss
DISTRIBUCION**

- ♦ Fundación Hogar de Cristo
- ♦ Sección de Planificación Control y Gestión.
- ♦ Sub. Dpto. de Recursos Financieros Y Físicos
- ♦ Sub. de Recursos Humanos
- ♦ Sub. De Presupuesto
- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Sub. De Asesoría Jurídica
- ♦ Archivo



TÉRMINO DE CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE
DE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
A
FUNDACION HOGAR DE CRISTO-XI REGION

En Coyhaique, a 13 de enero de 2017, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, por una parte, en adelante e indistintamente la JUNJI o el comodante, Rut N°70.072.600-2, representada legalmente por su Directora Regional doña **Marisol Martinez Sanchez**, Asistente Social, chilena, Cédula Nacional de Identidad N°8.640.288-2, ambos domiciliados en calle Riquelme N°395 de la ciudad y comuna de Coyhaique y por la otra parte como *comodataria*, **FUNDACION DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO-XI REGION**, Rut N°81.496.800-6, representada legalmente por su Directora Ejecutivo doña Dominique Brautigam Lagomarsino, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 10.350.526-7, ambos con domicilio en calle 21 de Mayo N°1238, ciudad y comuna de Coyhaique, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Institución del Estado de Chile creada por la Ley N°17.301, que la definió como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de la citada ley, el cual refiere que: *"La Junta podrá encomendar la ejecución de acciones y entregar la administración de sus Jardines o bienes de su propiedad a las Municipalidades o a entidades de derecho privado, mediante la celebración de contratos, en los cuales deberá asegurarse el cumplimiento de los objetivos del Servicio y el debido resguardo del patrimonio del Estado"*.

La JUNJI es dueña de un inmueble correspondiente al LOTE TRECE GUION B, ubicado en calle Lago Portales con Lago Riesco, de la Ribera Sur de la ciudad de Puerto Aysén, comuna y provincia de Aysén, undécima Región, de una superficie total de mil dieciséis coma ochenta y cinco metros cuadrados de terreno y que deslinda: al **Norte**, con lote trece guión A, en treinta y cuatro coma veintinueve metros; **Sur**, con calle Lago Portales, en treinta y tres coma cincuenta metros; **Oeste**, con calle Lago Riesco en treinta metros; y **Este**, con lote Rol novecientos diecisiete guión siete en treinta metros. Lo adquirió por transferencia gratuita que le hizo el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén, según consta en instrumento privado, protocolizado ante Notario Público de Puerto Aysén. El inmueble se encuentra inscrito a su nombre a fojas cuatrocientos setenta y uno bis, número cuatrocientos sesenta y ocho bis, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén del año 2006.

SEGUNDO: INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE RECAEN EN EL INMUEBLE

Con fecha 19 de febrero de 2009 entre JUNJI y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo- XI Región, se suscribió convenio para funcionamiento de jardín infantil con transferencia de fondos denominado "Creciendo Contento", el cual se encuentra emplazado en el inmueble de propiedad de la JUNJI, y el cual fue singularizado en la clausula anterior. Lo anterior aprobado mediante Resolución exenta N°015/149, de fecha 23 de febrero de 2009, del Director Regional de la JUNJI.

Que ante la necesidad de regularizar administrativamente la tenencia del inmueble donde funciona el Jardín Infantil "Creciendo Contento", el cual es administrado por la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo- XI Región, se debió proceder a suscribir contrato de comodato entre las partes ya mencionadas, el cual se suscribió con fecha 24 de agosto de 2015, aprobado mediante Resolución exenta N°015/240, de fecha 16 de octubre de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Aysén.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO

El referido contrato de comodato suscrito entre JUNJI y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo- XI Región, tenía una vigencia de 10 años contados desde la suscripción del mismo vale decir desde el 24 de agosto de 2015 y se entendía tácitamente prorrogado por periodos iguales y sucesivos de cinco años, salvo aviso en contrario dado por alguna de las partes con un plazo mínimo de ciento ochenta días de anterioridad al término del plazo original o de sus renovaciones; circunstancia que deberá ser comunicada por medio de una carta certificada.

Sin perjuicio de lo anterior, la comodante se reserva la facultad de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si la comodataria ha infringido alguna de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.

CUARTO:

Con fecha 30 de noviembre de 2016, la Entidad Administradora mediante Ordinario N°284, solicita formalmente iniciar el Proceso de Traspaso del Jardín Infantil y Sala Cuna "Creciendo Contento", de Puerto Aysén, solicitando dar término al convenio suscrito entre las partes al 31 de enero de 2017, lo anterior en razón a reuniones sostenidas en Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI durante el mes de octubre, debido a que rencausará su acción en otras áreas distintas a la educación, por lo que se le hace imprescindible traspasar el establecimiento a JUNJI.

QUINTO: TÉRMINO DEL CONTRATO DE COMODATO

Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en poner término al contrato de comodato suscrito con fecha 24 de agosto de 2015, respecto del inmueble ubicado en calle Lago Portales con Lago Riesco, de la Ribera Sur de la ciudad de Puerto Aysén, donde funciona actualmente el Jardín Infantil "Creciendo Contento", lo anterior a contar del 31 de enero de 2017, ante la resciliación del convenio para funcionamiento de jardín infantil con transferencia de fondos a suscribirse entre las partes.

SEXTO: ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL INMUEBLE

La comodataria entregará el inmueble a su propietaria y comodante JUNJI, en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento; y habiendo cancelado previamente los consumos de luz, agua, calefacción y demás gastos por concepto de aseo y otros servicios básicos devenidos en la utilización del inmueble.

Se deja expresa constancia que la entrega material del inmueble se realizará mediante la respectiva acta de entrega, una vez que se de término al convenio de transferencia de operaciones, el cual tendrá como fecha de finalización el 31 de enero de 2017.

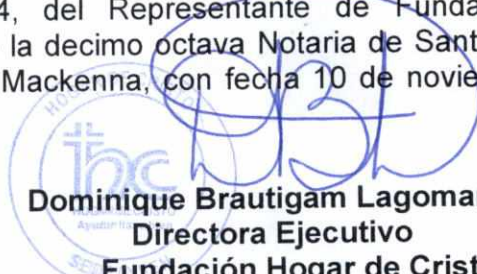
SEPTIMO: PERSONERÍA

La personería de doña **Marisol Martinez Sanchez**, para representar a la comodante Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Aysén, consta en Resolución TRA 110790/103/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI.

La personería de doña **Dominique Brautigam Lagomarsino**, para representar a Fundación Hogar de Cristo- Región de Aysén, consta en Delegación de Poderes Administrativos Notarial Rep.N°16.225/2014, del Representante de Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, otorgada ante la decimo octava Notaria de Santiago, del Notario Público Titular don Patricio Zaldívar Mackenna, con fecha 10 de noviembre de 2014.



Marisol Martinez Sanchez
Directora Regional
JUNJI Región de Aysén



Dominique Brautigam Lagomarsino
Directora Ejecutivo
Fundación Hogar de Cristo